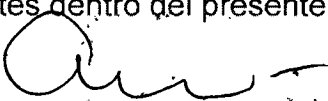




INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, dieciocho (18) de Enero de dos mil veintitrés (2023) al Despacho del señor Juez, pasó el proceso ejecutivo N° 940014089002.2022.00148.00, en estado archivado y con pago total de la obligación, **INFORMANDO:** Que se recibió oficio civil No. 791/2023, comunicando la orden de embargo de remanentes existentes dentro del presente proceso. Sirvase proveer.


GLENDÁ M. CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

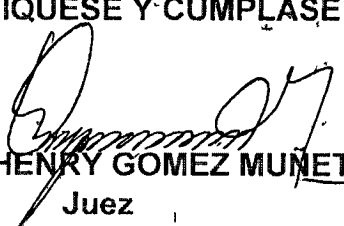
DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUÁVIARE -
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE INÍRIDA

Inírida, Guainía, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta comunicación de orden de embargo de los remanentes existentes dentro del presente proceso y con destino al proceso No. 940014089002 2023-00013 adelantado ante este juzgado, en contra del señor **ELBER MARTIN LAGOS PINZON**, identificado con cédula No. 17.445.226, según oficio civil. 791/2023, incorporado al cuaderno de medidas y en razón a que no existe embargo anterior al decretado, este despacho ordena tomar atenta nota respecto a dicha medida y se dispone lo pertinente a favor del proceso que solicita el remanente.

Por secretaría realizar oficios y conversiones de depósitos a que haya lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 001. Hoy, 23 de enero de 2024 en espacio link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado_002-promiscuo-municipal-de-inirida

GLENDÁ M. CASTILLO
Secretaria
Secretaria